



RESOLUCIÓN N° **0160** DE 2021  
Febrero 11

Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral 2021 - 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante la Ley 1010 del 23 de enero de 2006, emanada por el Congreso de Colombia, se adoptaron medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- b. Que mediante la Resolución de Rectoría N° 1430 de 2007 se institucionalizó en la Universidad el Comité de Convivencia Laboral, en estricto cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1010 de 2006.
- c. Que según Resolución N° 652 de 2012 y Resolución N° 1356 de 2012, emanadas por el Ministerio de Trabajo, se estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- d. Que el periodo de vigencia del Comité de Convivencia Laboral es de dos (2) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución N° 652 de 2012.
- e. Que según Resolución de Rectoría N° 1123 del 28 de agosto de 2018, se consagra la conformación del Comité de Convivencia Laboral con trabajadores que tengan vínculo laboral vigente con la Universidad, así:
  - Dos (2) representantes del empleador y sus respectivos suplentes, designados directamente por el empleador.
  - Dos (2) representantes de los trabajadores y sus respectivos suplentes, elegidos mediante votación secreta, materializada mediante escrutinio público.
- f. Que en cumplimiento de lo anterior, el pasado 7 de diciembre de 2020 se desarrolló la jornada electoral para la elección de los dos (2) representantes de los trabajadores y sus respectivos suplentes, y tras el escrutinio resultaron elegidas las planchas número 1 y 2, conformadas de la siguiente manera:

Plancha N° 1

- Luis Martín Fajardo Gelves
- Mauricio Andrés Álvarez

Plancha N° 2

- Sandra Milena Manrique León
- Gerardo Garrido Aljuri

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conformar el Comité de Convivencia Laboral 2021 -2023, así:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

Principales

- Martha Lucía Cáceres Jerez - Escuela de Nutrición y Dietética
- Gabriel Ordóñez Plata – Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones

Suplentes

- Rocío Serrano Gómez – Escuela de Derecho y Ciencia Política
- María Teresa Fajardo Peña – Escuela de Enfermería



RESOLUCIÓN N° **0160** DE 2021  
Febrero 11

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Principales

- Luis Martín Fajardo Gelves – Dirección de Admisiones y Registro Académico.
- Sandra Milena Manrique León – División de Mantenimiento Tecnológico.

Suplentes

- Mauricio Andrés Álvarez – Escuela de Ingeniería de Petróleos
- Gerardo Garrido Aljuri – División de Publicaciones

ARTÍCULO 2°. Las funciones del Comité de Convivencia Laboral 2021 – 2023 anteriormente conformado, corresponden a las establecidas en el artículo 6° de la Resolución de Rectoría N° 1123 de 2018.

ARTÍCULO 3°. Las actividades que desarrollarán los funcionarios designados se enmarcarán en el contexto de sus actividades académicas o administrativas, y harán parte de dicha programación para todos los efectos de control.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los once (11) días de febrero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,